

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0610 2011-REGION ANCASH/PRE**

Huaraz, 03 NOV 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, la estructura básica de los Gobiernos Regionales está conformada por el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente Ejecutivo Regional como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con los Gobiernos locales.

Que, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N° 27902, los miembros del Consejo de Coordinación Regional emiten opinión consultiva, concertando entre si sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual, el Plan de Desarrollo Regional Concertado, la visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado y otras que le encargue o solicite el Consejo Regional,

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 002-2011-REGION ANCASH/CR, se aprobó el Reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de la Región Ancash para el periodo 2011-2012, con la cual se da inicio a dicho proceso.

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2011-REGION ANCASH/PRE, se aprobó el cronograma para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, estableciendo los plazos para su implementación,

Que, al haberse desarrollado las elecciones normales en cumplimiento a los dispositivos legales sobre la materia, no se ha completado el número legal de representantes ante el Consejo de Coordinación Regional, por no haberse registrado inscripciones en algunos segmentos de la sociedad civil o al no haber acudido a sufragar,

Que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 539-2011-REGION ANCASH/PRE, se aprueba el cronograma para la realización, de elecciones complementarias para la elegir a los representantes de los segmentos que faltan para completar el número legal de representantes ante el CCR;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 03 NOV 2011  
  
Marciano P. Gutiérrez Castilla  
SECRETARIO GOR REGIONAL ANCASH

Que, con la finalidad de convocar al mayor número de organizaciones de la sociedad civil para su participación en este proceso electoral complementario, se hace necesario modificar y ampliar el cronograma de las actividades programadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0539-2011-REGION ANCASH/PRE;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y demás normas complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el cronograma de actividades para llevar a cabo elecciones complementarias del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0539-2011-REGION ANCASH/PRE en los segmentos que falta completar, ampliando los plazos para su implementación.

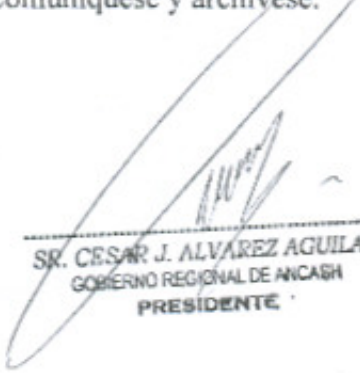
**ARTICULO SEGUNDO.-** Convocar a los Gremios Mineros, Gremios Pesqueros, Universidades e Iglesias, Organizaciones de Productores y Gremios Empresariales (no agrarios, pesqueros ni mineros) y Comunidades Campesinas a inscribirse en el Libro de Registro de Organizaciones del Gobierno Regional, cuyos delegados debidamente acreditados, en elecciones complementarias, elegirán a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2011--2012; para lo cual las organizaciones de nivel provincial y regional, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento:

- Acreditar Personería Jurídica
- Acreditar como mínimo tres años de actividad institucional
- Acreditar un delegado
- Una organización o componente de ella de nivel provincial puede acreditarse siempre y cuando no lo haya hecho en un Libro de Registro para participar en el Consejo de Coordinación Local Provincial.

El cumplimiento de estas condiciones será objeto de revisión por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al momento de la presentación de la solicitud.

**ARTICULO TERCERO.-** Dar inicio al proceso de elecciones complementarias de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Ancash, cuyos cargos se encuentran vacantes y demás actividades relacionadas con su implementación, de acuerdo al siguiente cronograma.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
SR. CESAR J. ALVAREZ AGUILAR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
PRESIDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL  
HUARAZ 03 NOV 2011

  
Melitino P. Gutierrez Castillo  
SECRETARIO GOS. REGIONAL ANCASH

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LAS ELECCIONES  
COMPLEMENTARIAS E INSTALACION DEL CONSEJO DE COORDINACION  
REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.**

N°	ACTIVIDAD	PLAZO	HORARIO	LUGAR
01	Difusión del comunicado y presentación de solicitudes de inscripción de las Organizaciones Civiles en el Libro de Registro del Gobierno Regional y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional	Del 03 de octubre al 10 de noviembre.	08.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas	Sede del Gobierno Regional, sede de la Sub Región Pacífico, Sede de la Sub Región Conchucos Alto y Sub Región Conchucos Bajo.
02	Presentación y absolución de consultas, reclamos por denegatoria de inscripción y tachas contra las inscripciones de Organizaciones Civiles y sus candidatos.	Del 03 de octubre al 10 de noviembre	8.00 a 12.30 horas Y 14.30 a 17.00 horas	Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.
03	Talleres de sensibilización a la sociedad civil en las sedes sub regionales	11 de noviembre 14 de noviembre 15 de noviembre		Santa - Nuevo Chimbote Pomabamba Huari
04	Publicación del padrón de las Organizaciones Civiles inscritas y de sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: <a href="http://www.regionancash.gob.pe">www.regionancash.gob.pe</a>	Del 16al 18 de noviembre		Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo y Portal Electrónico del Gobierno Regional.
05	Presentación y absolución de Recursos impugnativos	El 21 y 22 de noviembre.	8.00 A 12.00 horas	Sede institucional regional
06	Publicación en el Portal del padrón definitivo de las organizaciones civiles aptas para participar en el proceso electoral y de sus delegados: <a href="http://www.regionancash.gob.pe">www.regionancash.gob.pe</a>	El 23 y 24 de noviembre.		Sede institucional regional
07	Elección de los delegados de la sociedad civil que serán elegidos para completar el número legal de representantes del Consejo de Coordinación Regional.	El 25 de noviembre.	09.00a 11.00 horas	Sede institucional regional
08	Publicación de resultados de la elección de representantes de la sociedad civil	El 25 de noviembre	12.00 horas	Sede institucional regional
09	Proclamación de candidatos electos para completar el número de representantes del Consejo de Coordinación Regional	El 25 de noviembre	12.30 horas	Sede institucional regional
09	Instalación del Consejo de Coordinación Regional.	El 30 de noviembre	11.00 horas	Sede institucional regional



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ..... 10 NOV 2011  
Marcelino P. Gutiérrez-Castillo  
FEDATARIO DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH